



Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025

(Decreto 26/2022, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025)

Operación estadística nº 11012

Calidad de las aguas de recreo

Castilla y León 2024



estadistica.sanidad@jcyL.es



Índice

Página

Presentación..... 3

1.- Piscinas 4

1.1. Censo..... 4

 1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2024) 4

 1.1.2.- Evolución..... 6

1.2. Control oficial 7

 1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2024) 7

 1.2.2. Evolución..... 9

2.- Zonas de baño 10

2.1. Censo..... 10

 2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2024) 11

 2.1.2. Evolución..... 12

2.2. Control oficial 13

 2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2024) 13

 2.2.2. Evolución..... 14

 2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2022 (15/06/2024 al 15/09/2024)..... 15

3.- Anexos 16

3.1. Índice de tablas 16

3.2. Índice de gráficos..... 16

Presentación

La *Calidad de las aguas de recreo* es una de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025 (aprobado mediante *Decreto 26/2022, de 16 de junio*), fruto de la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyo término municipal se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño.

La legislación aplicable para las **piscinas de uso público** está recogida en los siguientes Decretos:

- *Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico- sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11 de octubre de 2013).*
- *Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público. (BOCyL nº 103, de 2 de junio de 1993).*
- *Decreto 36/1996, de 22 de febrero, por el que se amplían los plazos de adaptación del Decreto 177/1992, de 22 de octubre. (BOCyL nº 40, de 26 de febrero de 1996).*

La presente normativa, tiene por objeto fundamental fijar con carácter obligatorio, las características higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su mantenimiento, las obligaciones del personal responsable de las instalaciones, el comportamiento de los usuarios, el régimen de autorizaciones, la vigilancia y las inspecciones sanitarias y el régimen sancionador aplicable en los supuestos de su incumplimiento.

La legislación aplicable para las **zonas de baño** es:

- *Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.*
- *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.*
- *Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Orden SAN/2207/2008 de 22 de diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*

Con el fin de adaptarse a las especificaciones establecidas tanto en el ámbito de la legislación europea como nacional, se procedió en el año 2008, a publicar una nueva norma reguladora de las zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre.

En dicha norma se establecen una serie de requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir las zonas de baño dirigidos a la protección de la salud de los usuarios. También se regulan aspectos relacionados con la aptitud de las aguas para el baño, clasificación en función de su calidad microbiológica, actuaciones ante situaciones irregulares y de incidencia, medios de comunicación con los Ayuntamientos e información a los usuarios.

La Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León establece como control oficial las actuaciones permanentes que lleve a cabo la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación en el ámbito de la seguridad alimentaria y sanidad ambiental, basándose principalmente en los siguientes métodos y técnicas: el control, la vigilancia, la verificación, la auditoría, la inspección, el muestreo y análisis.

En este informe se ofrece información, sobre las aguas de recreo de Castilla y León, a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, tales como Administración Sanitaria, usuarios, etc. Las variables que se estudian son los censos, número de expedientes sancionadores, visitas, actas, controles y toma de muestras desagregados por provincia¹.

¹ Para acceder a los informes de años anteriores o para descarga de datos, pulse [aquí](#).

1.- Piscinas

1.1. Censo

1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2024)

Se entiende como *piscina* la instalación formada por un vaso o un conjunto de vasos destinados al baño, al uso recreativo, entrenamiento deportivo o terapéutico. Así como las construcciones complementarias y servicios necesarios para garantizar su funcionamiento. Pueden ser descubiertas, cubiertas o mixtas.

El *Real Decreto 742/2013*, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, actualiza y describe los criterios sanitarios básicos y mínimos de las piscinas en ámbito nacional.

El *Decreto 177/1992*, establece los requisitos estructurales y de seguridad de las piscinas de uso público, tanto de los vasos como de los servicios, vestuarios y otras instalaciones.

Por ello, para todos los aspectos relativos a la calidad del agua y del aire de las piscinas se tendrá en cuenta lo establecido por el *Real Decreto 742/2013*. En relación con las características constructivas y aspectos de seguridad, se seguirá lo establecido por el Código Técnico de la Edificación y el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Toda piscina de uso público deberá contar, al menos, con la presencia de un socorrista. El número de ellos estará en función de la superficie de lámina de agua de los vasos y la posibilidad de vigilancia de estos. Esta función queda cumplida en los vasos terapéuticos con presencia continuada durante el baño de personal sanitario.

Las características que deberá cumplir el agua, tanto la de alimentación de los vasos como la del resto de las instalaciones, así como su tratamiento y renovación, están recogidas en la normativa vigente.

En toda piscina de uso público deberá existir una persona responsable que ostente la representación de la entidad titular, y deberá tener expuestas tanto a la entrada del recinto como en su interior, y en lugar bien visible, unas normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios.

El número total de piscinas censadas (cubiertas y descubiertas) en Castilla y León a 31 de diciembre de 2024 es de 1.061, de las cuales 767 (el 72,3%) son de titularidad pública y el resto, 294 (el 27,7%) son privadas.

Con respecto al año anterior, el censo de piscinas totales ha ascendido en 4 instalaciones (1.057 piscinas en 2023). Desagregando por titularidad, aumenta el número de piscinas públicas (763 en 2023) y se mantiene el mismo número de piscinas privadas (294 en 2023).

Por provincia, León, Valladolid y Salamanca destacan por tener un mayor número de piscinas, con 194, 168 y 167 respectivamente, suponiendo casi la mitad de las piscinas de la Comunidad.

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2024

	Censo de piscinas cubiertas			Ratio habitantes* por piscina cubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	6	6	12	13.372
Burgos	8	7	15	23.983
León	21	22	43	10.414
Palencia	4	2	6	26.344
Salamanca	7	5	12	27.296
Segovia	10	18	28	5.594
Soria	6	0	6	15.012
Valladolid	17	18	35	15.003
Zamora	5	4	9	18.473
Castilla y León	84	82	166	14.408

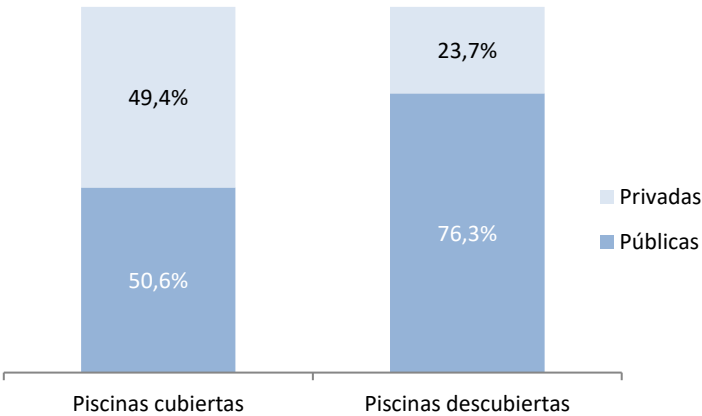
*Con cifras del Censo de población (INE) a 1 de enero de 2024.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2024

	Censo de piscinas descubiertas			Ratio habitantes* por piscina descubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	67	32	99	1.621
Burgos	76	22	98	3.671
León	106	45	151	2.966
Palencia	46	10	56	2.823
Salamanca	124	31	155	2.113
Segovia	67	31	98	1.598
Soria	47	0	47	1.916
Valladolid	103	30	133	3.948
Zamora	47	11	58	2.866
Castilla y León	683	212	895	2.672

* Con cifras del Censo de población (INE) a 1 de enero de 2024.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2024

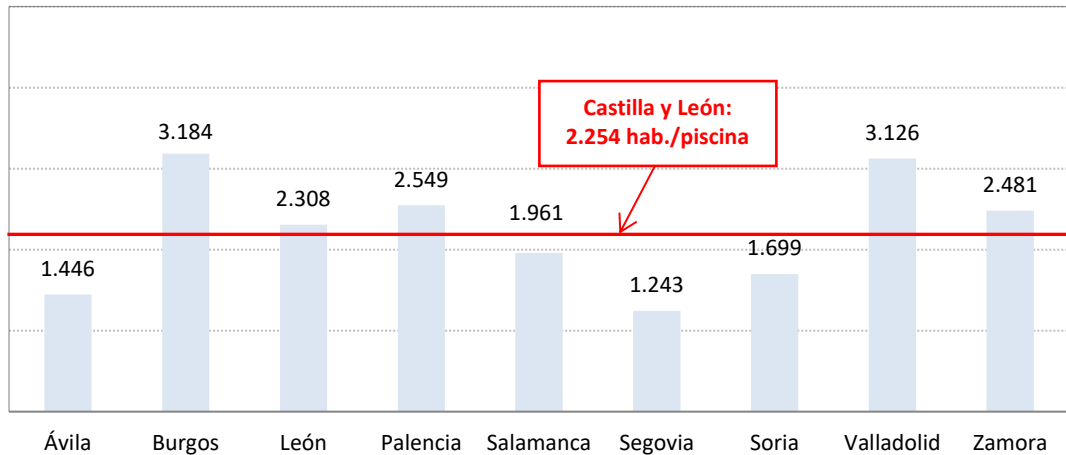


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de habitantes por piscina es de 2.254 (2.255 en el año anterior).

Como sucedía en años anteriores, Burgos y Valladolid tienen la mayor ratio con 3.184 y 3.126 respectivamente, mientras que Segovia y Ávila tienen la menor ratio con 1.243 y 1.446, respectivamente.

Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2024

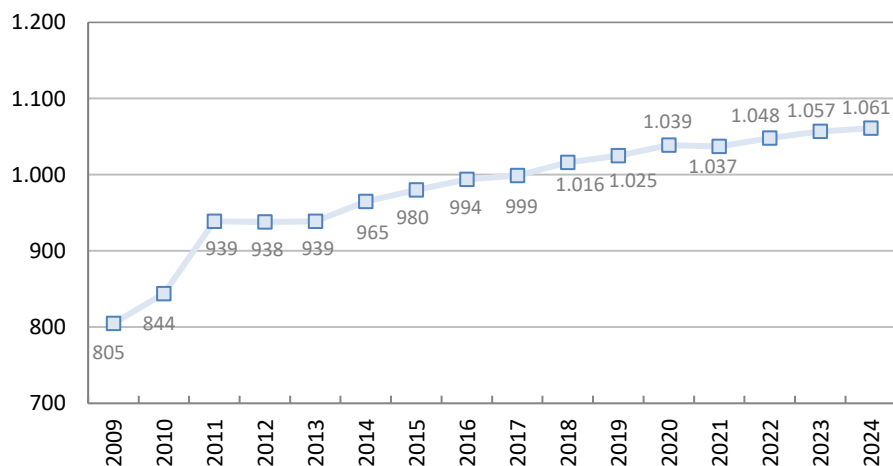


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.1.2.- Evolución

El censo de piscinas se incrementó notablemente en el año 2011, hasta las 939 piscinas. Desde entonces, el número de instalaciones ha seguido creciendo de forma más progresiva, hasta llegar a las 1.061 piscinas que tenemos hoy, habiéndose producido en el último año un incremento del 0,4%.

Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2024



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2. Control oficial

1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2024)

Según el *Real Decreto 742/2013*, se realiza visita de inspección inicial al comienzo de la actividad y tras paradas temporales superiores a 15 días, para valorar que la instalación es apta para su uso y cumple con la normativa vigente. Además, a lo largo del año (temporada de baño para descubiertas y todo el año para cubiertas) se efectúa una vigilancia de verificación para valorar el correcto funcionamiento de las piscinas.

La vigilancia sanitaria de las piscinas se lleva a cabo siguiendo una instrucción dictada por la D.G. de Salud Pública, sobre vigilancia sanitaria de las piscinas de Castilla y León, en la que se valora la dotación, mantenimiento, condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las instalaciones. Cada visita de vigilancia sanitaria se refleja documentalmente en un acta.

En el año 2024 se han realizado un total de 4.184 inspecciones en piscinas de Castilla y León. La ratio de actas-hojas de control realizadas por piscina en el total de la Comunidad es de 3,94.

En la Comunidad se han realizado 6.214 controles de Cloro, 5.909 controles de pH, 4.512 controles de turbidez del agua, 998 controles de la temperatura del aire, 1.136 controles del porcentaje de humedad relativa y 1.009 controles de CO₂ interior (estos tres últimos parámetros sólo se analizan en piscinas cubiertas).

En cuanto a la ratio de controles de cloro por piscina, en Castilla y León es de 5,86. Soria es la provincia con mayor ratio (con 10,64); Ávila, Burgos y Salamanca son las que han tenido una ratio inferior a 5.

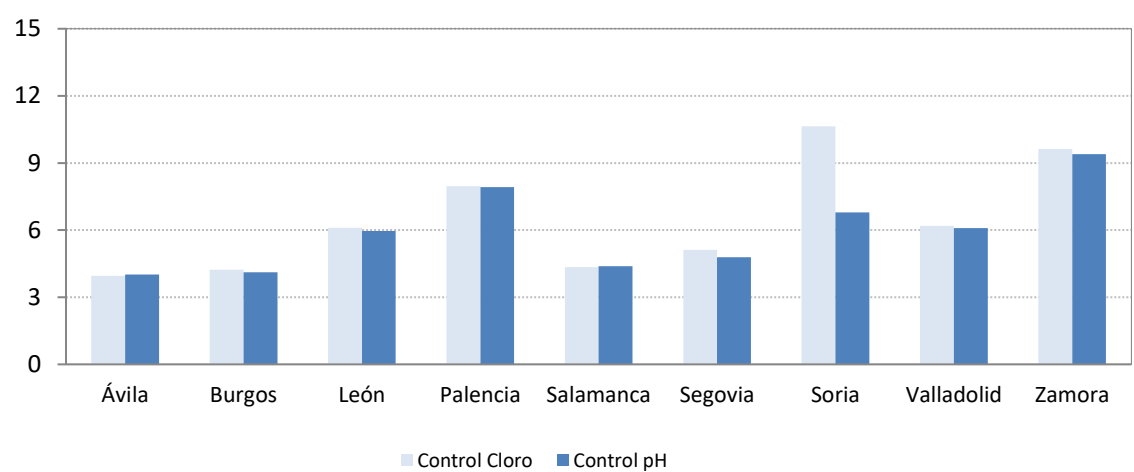
La ratio de pH por piscina ha sido de 5,57 en Castilla y León, destacando Zamora, con 9,40 controles por piscina en el año 2024. Ávila y Burgos son las provincias con menor ratio, con 4,02 y 4,12, respectivamente.

Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2024

	Nº inspecciones	Ratio actas-hojas control por piscina	Nº controles						Ratio controles	
			Cloro	pH	Turbidez	Tª aire	% Humedad relativa	CO ₂ interior	Cloro por piscina	pH por piscina
Ávila	270	2,43	440	446	340	58	37	21	3,96	4,02
Burgos	393	3,48	478	466	416	50	52	52	4,23	4,12
León	857	4,42	1.183	1.156	865	231	292	282	6,10	5,96
Palencia	316	5,10	494	491	151	97	107	121	7,97	7,92
Salamanca	515	3,08	726	733	669	40	47	40	4,35	4,39
Segovia*	589	4,67	644	604	552	94	82	2	5,11	4,79
Soria	239	4,51	564	360	261	64	73	85	10,64	6,79
Valladolid	683	4,07	1.040	1.023	669	278	324	281	6,19	6,09
Zamora	322	4,81	645	630	589	86	122	125	9,63	9,40
Castilla y León	4.184	3,94	6.214	5.909	4.512	998	1.136	1.009	5,86	5,57

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 4. Comparativa de ratio de controles realizados en las provincias de Castilla y León. Año 2024



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2024, las provincias con mayor número de incumplimientos de Castilla y León por defecto de desinfectante han sido Salamanca y Valladolid (ambas con el 21,3% sobre el total de incumplimientos por defecto de desinfectante).

Del total de incumplimientos, tanto por exceso como por defecto de desinfectante, el 39,4% se han corregido de forma inmediata y el 18,0% se han resuelto en el plazo establecido por la inspección para subsanar las deficiencias.

En el año 2024 se han incoado 18 propuestas de expediente sancionador, de las cuales han finalizado 3.

A lo largo del año 2024 se han comunicado al Ministerio de Sanidad 5 incidentes ocurridos en piscinas: 4 fallecimientos producidos por distintas causas (diferentes a ahogamiento) y una contusión por caída.

Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2024

	Incumplimientos				Expedientes sancionadores		Comunicación
	Exceso de desinfectante	Defecto de desinfectante	Corregidos de inmediato	Corregidos en plazo	Propuestas de sanción	Sancionadores finalizados	*ANEXO V- R.D. 742/2013
Ávila	79	72	71	9	1	0	0
Burgos	50	68	63	30	3	0	0
León	108	91	76	31	5	0	2
Palencia	31	37	23	19	4	1	0
Salamanca	137	153	101	46	0	0	1
Segovia	63	61	81	62	1	0	2
Soria	39	27	36	7	0	0	0
Valladolid	112	153	61	38	3	2	0
Zamora	81	57	47	13	1	0	0
Castilla y León	700	719	559	255	18	3	5

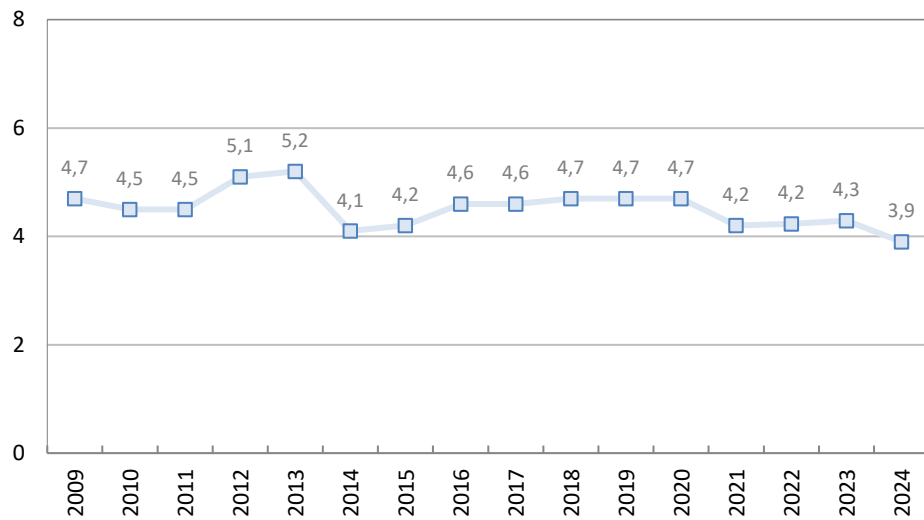
*Notificación incidencias en piscinas (ahogamientos, lesiones, traumatismos, etc.)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2.2. Evolución

Con respecto a la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina, se ha mantenido constante en los últimos años en valores que oscilan entre 4 y 5. En el último año esta ratio baja ligeramente hasta las 3,9 actas-hojas control emitidas por piscina.

Gráfico 5. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2024



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

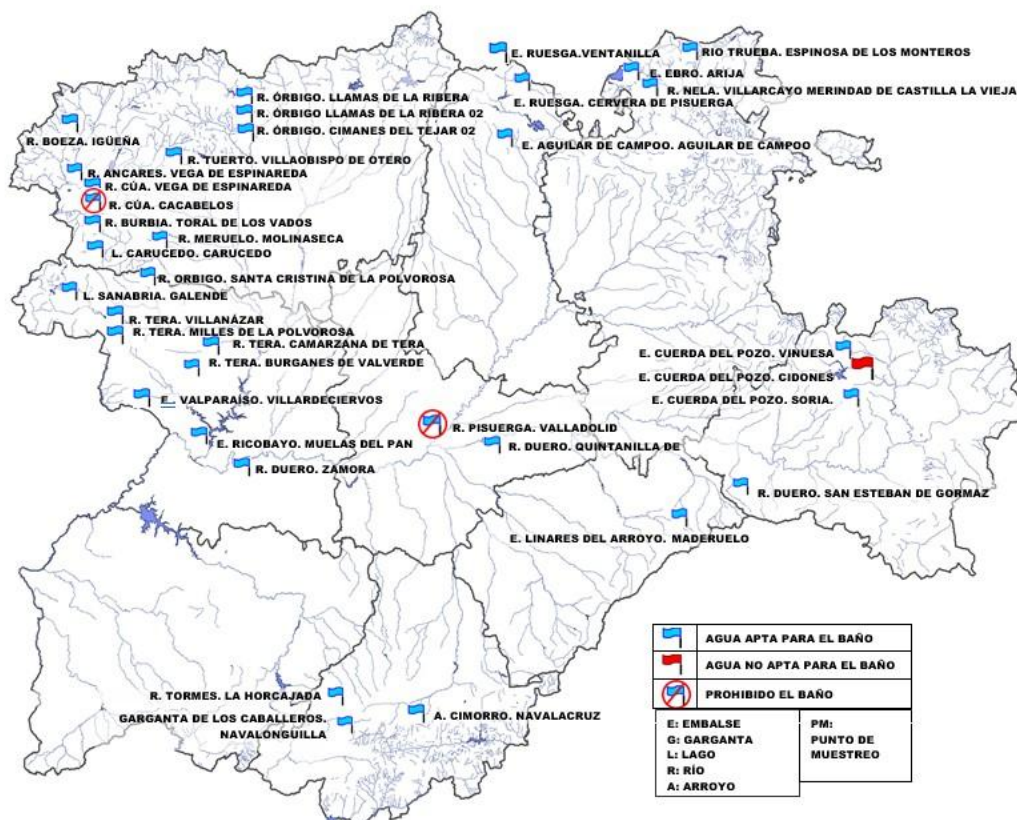
2.- Zonas de baño

2.1. Censo

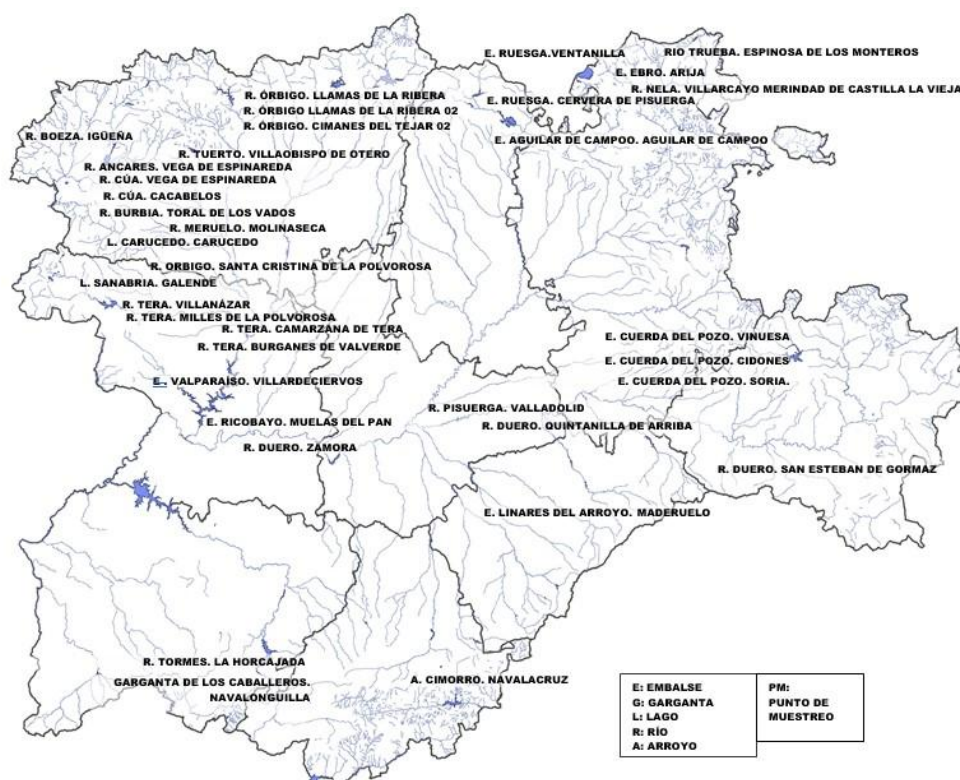
Durante cada temporada de baño, con fecha de comienzo 15 de junio y finalización 15 de septiembre del año en curso, se publica el mapa de aptitud de las zonas de aguas de baño del censo oficial de la Comunidad de Castilla y León, que los ciudadanos pueden consultar, entre otra información, en el siguiente enlace:

<http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/zonasdebano>

El **mapa de aptitud** se actualiza semanalmente y muestra el estado de situación de cada zona de baño (apta, no apta, sin calificar, etc.). Este representa la semana del 26 de julio al 2 de agosto de 2024.



A continuación, se muestra el **mapa de aptitud de zonas de aguas de baño de Castilla y León**, actualizado a 16 de septiembre de 2024, en el que ya no aparecen banderas al haber finalizado la temporada de baño.



2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2024)

Se considera *zona de baño* a cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas, y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público.

Antes del 1 de febrero de cada año, los Ayuntamientos que deseen formularán la solicitud de alta o de baja de una zona de baño ubicada en su término municipal.

Las altas y bajas en el censo oficial de zonas de baño, así como sus puntos de muestreo, se realizarán por resolución de la Dirección General de Salud Pública, notificándose a los Ayuntamientos afectados. Antes del 20 de marzo de cada año, la Dirección General de Salud Pública elabora el censo de zonas de baño.

En el año 2024 se han producido las siguientes modificaciones en el censo oficial de zonas de baño de Castilla y León:

- Alta de la zona de baño RÍO TRUEBA ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
- Alta del punto de muestreo RÍO PISUERGA VALLADOLID PM2.
- Alta del punto de muestreo EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM2.
- Baja de la zona de baño RÍO ÓRBIGO CIMANES DEL TEJAR 03.
- Baja del punto de muestreo RÍO PISUERGA VALLADOLID PM1.

El número total de zonas de baño censadas en Castilla y León en la temporada de baño 2024 fue de 35. Destacan las provincias de León con 11 y Zamora con 9 zonas de baño.

Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2024

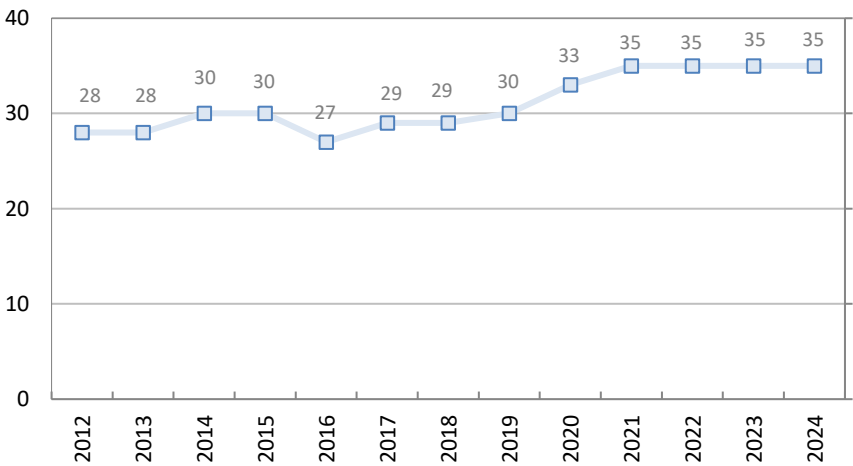
	Censo	Ratio habitantes* por zona de baño
Ávila	3	53.488
Burgos	3	119.913
León	11	40.709
Palencia	2	79.032
Salamanca	0	-
Segovia	1	156.620
Soria	4	22.518
Valladolid	2	262.558
Zamora	9	18.473
Castilla y León	35	68.334

* Con cifras del Censo de población (INE) a 1 de enero de 2024.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.1.2. Evolución

En los últimos años, el censo de zonas de baño se ha mantenido constante en valores en torno a 30. Este año hay 35 zonas, como en los tres años anteriores.

Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2024



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2. Control oficial

2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2024)

La temporada de baño para las zonas de baño viene establecida en Castilla y León por el *Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León*, y está comprendida entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del año en curso.

La vigilancia sanitaria para determinar la aptitud de las aguas para el baño se lleva a cabo mediante las siguientes actividades inspectoras:

- Inspección visual.
- Toma de muestras para análisis microbiológicos: *Enterococos intestinales* y *Escherichia coli*.

La toma de muestras se realiza mediante un muestreo inicial (dentro de los veinte días antes del inicio de la temporada de baño) y un muestreo programado de al menos ocho muestras, distribuidas uniformemente a lo largo de la temporada de baño.

En el año 2024 se han realizado 371 inspecciones. La ratio de inspecciones por zona de baño, en la Comunidad es de 10,6. Las provincias donde más inspecciones se han realizado han sido León y Zamora, con 110 y 108 respectivamente.

El número de muestras tomadas en la temporada 2024 en las zonas de baño de Castilla y León ha sido de 371 (ratio de 10,6 muestras por zona de baño).

El número de situaciones irregulares en 2024 ha sido 77 por posible contaminación microbiológica en el análisis de las muestras y de éstas, sólo en 6 se superó el valor de no aptitud por microbiología.

El número de incidentes en 2024 ha sido de 7 (5 por circunstancia excepcional, 1 por residuos y 1 por imposibilidad material de toma de muestra).

En 2024 (al igual que en 2023), las zonas de baño RÍO PISUERGA VALLADOLID (Valladolid) y RÍO CUA CACABELOS (León) han estado toda la temporada con una “prohibición permanente de baño” establecida por Resolución de la Dirección General de Salud Pública al haber tenido durante 5 temporadas consecutivas una calificación anual de “INSUFICIENTE”. Para ellas se estableció un calendario de muestreo igual que para el resto de las zonas de baño de su provincia a fin de continuar la valoración de la calidad de las aguas de baño, y en caso de que la calificación alcance el grado de “suficiente”, actualizar la evaluación del riesgo.

Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2024

	Inspecciones	Ratio inspecciones por zona de baño	Muestras/temporada	Ratio muestras por zona de baño	Situaciones irregulares e incidencias	Ratio Situaciones irregulares e incidencias por zona de baño	Incidentes
Ávila	27	9,0	27	9,0	7	2,3	1
Burgos	36	12,0	36	12,0	5	1,7	1
León	110	10,0	110	10,0	33	3,0	0
Palencia	24	12,0	24	12,0	0	0,0	1
Salamanca	-	-	-	-	-	-	-
Segovia	9	9,0	9	9,0	1	1,0	0
Soria	45	11,3	45	11,3	3	0,8	1
Valladolid	12	6,0	12*	6,0	14*	7,0	1
Zamora	108	12,0	108	12,0	14	1,6	2
Castilla y León	371	10,6	371	10,6	77	2,2	7

*La aparente discrepancia entre estos dos valores está motivada por la prohibición permanente de baño establecida por Resolución de la Dirección General de Salud Pública para la zona de baño RÍO PISUERGA VALLADOLID, al no contabilizarse en el sistema de información Náyade como muestras realizadas en la temporada todas las muestras que efectivamente se han tomado en esta zona, debido a la prohibición (como se explica más adelante).

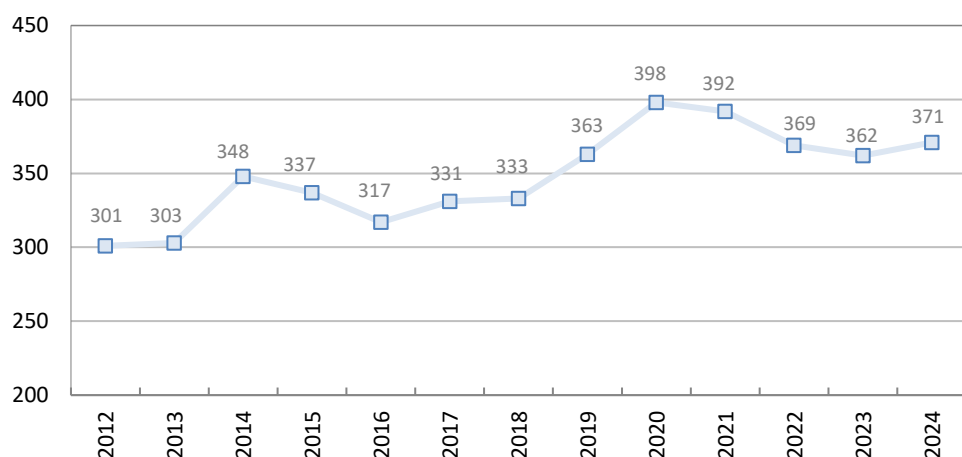
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.2. Evolución

Cada control oficial incluye inspecciones visuales de la zona de baño y toma de muestras de agua.

En 2024 se han realizado 371 muestreos. El número de muestreos en zonas de aguas de baño ha aumentado con respecto a la temporada anterior ya que aunque el número de zonas de baño es el mismo que en la temporada 2023, el número de puntos de muestreo ha aumentado en una unidad.

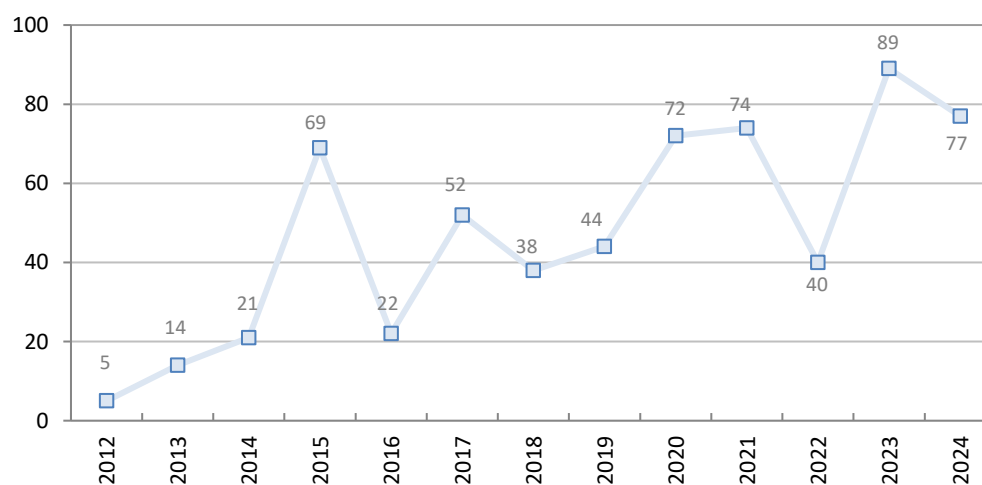
Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2024



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del año 2024 se han contabilizado 77 situaciones irregulares en las zonas de baño de la Comunidad.

Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2024



Nota: En 2016 se dieron de baja 4 zonas de baño de la provincia de Ávila, descendiendo las situaciones irregulares.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2024 (15/06/2024 al 15/09/2024)

Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2024

Denominación de la Zona de Baño y Puntos de Muestreo	Localidad	Municipio	Provincia	Calificación
GARGANTA DE LOS CABALLEROS NAVALONGUILLA PM1	Navalguijo	Navalanguilla	Ávila	EXCELENTE
ARROYO CIMORRO NAVALACRUZ PM1	Navalacruz	Navalacruz		INSUFICIENTE
RÍO TORMES HORCAJADA (LA) PM1	Encinares	Horcajada (La)		BUENA
EMBALSE EBRO ARIJA PM1	Arija	Arija	Burgos	EXCELENTE
EMBALSE EBRO ARIJA PM2	Arija	Arija		SUFICIENTE
RÍO NELA VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA PM1	Villarcayo	Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja		INSUFICIENTE
RÍO TRUEBA ESPINOSA DE LOS MONTEROS PM1	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros		SIN CALIFICAR**
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA PM1	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera	León	INSUFICIENTE
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA 02 PM1	Quintanilla de Sollamas	Llamas de la Ribera		SUFICIENTE
RÍO ÓRBIGO CIMANES DEL TEJAR 02 PM1	Cimanes del Tejar	Cimanes del Tejar		BUENA
LAGO CARUCEDO CARUCEDO PM1	Carucedo	Carucedo		EXCELENTE
RÍO BOEZA IGÜEÑA PM1	Igüeña	Igüeña		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Escalera Playa)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Compuerta)	San Martin de Moreda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	San Martin de Moreda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO CUA CACABELOS PM1	Cacabelos	Cacabelos		SIN CALIFICAR**
RÍO MERUELO MOLINASECA PM1	Molinaseca	Molinaseca		INSUFICIENTE
RÍO BURBIA TORAL DE LOS VADOS PM2	Toral de los Vados	Toral de los Vados		INSUFICIENTE
RÍO TUERTO VILLOBIPO DE OTERO**	Villaobispo de Otero	Sopeña de Carneros		INSUFICIENTE
EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Palencia	EXCELENTE
EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM1	Ruesga	Cervera de Pisuerga		EXCELENTE
EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM2	Ventanilla	Cervera de Pisuerga		SIN CALIFICAR**
EMBALSE LINARES DEL ARROYO MADERUELO PM1 (Playa)	Maderuelo	Maderuelo	Segovia	SUFICIENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO VINUESA PM1	Vinuesa	Vinuesa	Soria	EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM1 (Cuerda del Pozo)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM2 (Cuerda Cabañas)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO CIDONES PM1	Herreros	Cidones		EXCELENTE
RÍO DUERO SAN ESTEBAN DE GORMAZ PM1	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz		BUENA
RÍO PISUERGA VALLADOLID PM2 (Playa Moreras)	Valladolid	Valladolid	Valladolid	SIN CALIFICAR**
RÍO DUERO QUINTANILLA DE ARRIBA PM1	Quintanilla de Arriba	Quintanilla de Arriba		INSUFICIENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM1(Playa Grande)	Galende	Galende	Zamora	EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM2 (Playa los Enanos)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM3 (Playa Folgoso)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM4 (Playa Chica)	Galende	Galende		EXCELENTE
RÍO TERA CAMARZANA DE TERA PM1	Camarzana de Tera	Camarzana de Tera		BUENA
EMBALSE VALPARAISO VILLARDECIERVOS PM1	Villardecervos	Villardecervos		EXCELENTE
RÍO TERA BURGANES DE VALVERDE PM1	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde		BUENA
EMBALSE RICOBAYO MUELAS DEL PAN PM1	Muelas del Pan	Muelas del Pan		BUENA
RÍO ÓRBIGO SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA PM1	Santa Cristina de la Polvorosa	Santa Cristina de la Polvorosa		EXCELENTE
RÍO TERA VILLANAZAR PM1	Villanazar	Villanazar		EXCELENTE
RÍO TERA MILLES DE LA POLVOROSA PM1	Milles de la Polvorosa	Milles de la Polvorosa		BUENA
RÍO DUERO ZAMORA PM1	Zamora	Zamora		INSUFICIENTE

* La valoración de la aptitud de las aguas de baño se realiza a tenor de lo establecido en el Decreto 80/2008, de 27 noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León, y la Orden SAN/2207/2008, de 22 diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008.

** La valoración "SIN CALIFICAR" es consecuencia de la declaración de una prohibición permanente de baño o recomendación de abstenerse del mismo durante toda la temporada de baño 2024 o por tratarse de zonas de baño/ PM dados de alta en 2024.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.- Anexos

3.1. Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2024..... 5

Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2024 5

Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2024 7

Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2024 8

Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2024..... 12

Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2024..... 13

Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2024 ... 15

3.2. Índice de gráficos

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2024..... 5

Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2024 6

Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2024..... 6

Gráfico 4. Comparativa de ratio de controles realizados en las provincias de Castilla y León. Año 2024 8

Gráfico 5. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2024..... 9

Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2024 12

Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2024..... 14

Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2024.... 14